GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	
RECIBO A SATISFACCION	Versión: 00	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que se recibió a satisfacción de la contratista **ORMA ELIZABETH NEWBALL WILSON,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1123625150 expedida en San Andrés Isla, y Tarjeta Profesional de Abogado No. 218.722 del C.S.de la J., las actividades de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CO1.PCCNTR.3961543** de **2022**. Para efectos del pago correspondiente a un (01) mes de servicio, para lo cual suministró la siguiente información:

Periodo Certificado	02 de octubre de 2022 al 01 de noviembre de 2022
Informe Número	No. 2
Plazo del Contrato	4 meses
Valor a pagar	$ 7.779.287.oo
Observaciones	Ninguna

Para la autorización de este periodo, se verificó que la contratista cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Islas a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA
Jefe Oficina Asesora Juridica

Powered by CamScanner

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página **1 de 2**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	ORMA ELIZABETH NEWBALL WILSON		C.C.	1123625150	
Año	2022		No. Contrato	CO1.PCCNTR.3961543	
Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista al servicio de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés Islas, asesorando y representando en materia judicial, y apoyando en la expedición de documentos y actos administrativos				
Periodo del Informe	Desde	02/10/2022	Hasta	01/11/2022	

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS		
Ítem	Objetivo / Entregable	Actividad
1.	Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la representación judicial de los procesos contencioso – administrativos en los que se vea inmenso el Departamento cuando para este fin sean asignados.	-Representación judicial y asesoría en los siguientes procesos: Medio de control: reparación directa promovida por Luis Fernando Mancera en contra del Departamento Archipiélago, Juzgado Administrativo de San Andrés I. Presentación de poder. Estado del proceso: Se radica contestación de la demanda con excepciones vía correo del Juzgado. Radicado No. 2022-0002. Medio de control Reparación Directa Radicado 88-001-33-33-001-2019-00046-01. Demandante: Sherrillin Susetty Mclean/Steve Alain Barrios Rodríguez Demandado: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros. Estado del proceso: Se radica poder. Tiene demanda contestada. Continúa en fase de contestación de demanda y Llamamiento en garantías. Medio de control - Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Radicado 88-001-33-33-001-2019-00186-00. Demandante Mirna Pulgar Jiménez Demandado: Departamento Archipiélago

Powered by CamScanner

		de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Occre. Estado del proceso: En audiencia inicial del 27 de septiembre de 2022 se fijó audiencia de pruebas para el 2 de marzo de 2023. Medio de control - Reparación Directa Radicado: 88-001-33-33-001-2021-00087-00. Demandante: Carolin Meza Marrugo y Otros. Demandado: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Otro. Estado del proceso: 24 de octubre de 2022 se fija traslado secretarial de excepciones. Se descorre por la parte demandante. Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA. Radicado: 88-001-33-33-001-2021-00051-00. Demandante: Myriam Blanco Rojas y Otros. Demandado: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Otros. Estado del proceso: Presentación de poder del Departamento. Traslado de excepciones por secretaría 24 de octubre de 2022.

ANEXOS

Se anexa disco compacto con Cuadro Excel de procesos y su estado actual, y piezas procesales pertinentes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los veintidós (22) días de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Contratista
ORMA NEWBELL WILSON
C.C. 1123625150 San Andrés Isla

Supervisor
KIUTT M. RODERO PIMIENTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Imprimir Cancelar

NOTIFICACIÓN OFICIOS, MIRNA PAUCAR VS OCCRE

Juzgado 01 Administrativo - San Andres - San Andres <jadmin01adz@notificacionesrj.gov.co>
Mié 05/10/2022 16:45

Para: spechthalt@procuraduria.gov.co <spechthalt@procuraduria.gov.co>;Notificacion <notificacion@sanandres.gov.co>;occre@sanandres.gov.co <occre@sanandres.gov.co>;candelario mercado <camepa15@hotmail.com>;asesoriajuridicasai@gmail.com <asesoriajuridicasai@gmail.com>

CORDIAL SALUDO.

Por medio de la presente se hace la notificación de los oficios pertinentes.

Adjunto encontrará un link en one drive en el cual podrá consultar la carpeta contentiva del expediente digital.

LINK: Exp. 88001-3333-001-2019-00186-00

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA:

- Cualquier documento, memorial, recurso, solicitud, contestación o impugnación que se pretenda hacer llegar a este proceso, será recibido únicamente a través de este buzón electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Para la radicación o presentación de demandas, el correo electrónico autorizado es:

  ofcooradmsjudsanandres@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Para la radicación o presentación de acciones de tutela y/o habeas corpus, la herramienta digital autorizada es el link:

  https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea

SERGIO TAYLOR SALGADO
JUZGADO UNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Av. Los Libertadores No 2ª – 106
TEL: 5120821
SAN ANDRES, ISLAS.

Powered by CamScanner

Gmail

Orma Newball Wilson <ornewball@gmail.com>

REF.: Exp. No. 88001333300120220002700 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTES: LUIS FERNANDO MANCERA ÁLVAREZ. DEMANDADO: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-

Orma Newball Wilson <ornewball@gmail.com> 5 de octubre de 2022, 10:56
Para: stadsupsailas@cendoj.ramajudicial.gov.co, stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: "Alvarez.45.LA@gmail.com" <Alvarez.45.LA@gmail.com>

Honorables Magistrados
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS ISLA
Atn. Mag. Ponente: Dr. Jesús Guillermo Guerrero G.
E. S. D.

En la postulación de la demandante adjunto contestación a la demanda. Se remite con copia a la dirección electrónica siguiente: anguloangulo17@hotmail.com, que se estima puede ser del apoderado del demandante pues en la trazabilidad electrónica fue del que se envió la demanda a la Oficina de Coordinación Administrativa. Véase que en el acápite de notificaciones de la demanda no se indicó dirección electrónica del apoderado judicial. Se envía copia al correo del demandante alvarez.45.la@gmail.com.

De ustedes, atentamente,

ORMA NEWBALL WILSON
C.C. No. 1123625150
T.P. 218.722 CSJ

Nulidad y rest Luis Mancera Vs Dpto Occre.pdf
831K

Powered by CamScanner

Gmail

Orma Newball Wilson <ornewball@gmail.com>

REF.: Exp. No. 88001333300120220002700 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTES: LUIS FERNANDO MANCERA ÁLVAREZ. DEMANDADO: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-

Orma Newball Wilson <ornewball@gmail.com> 5 de octubre de 2022, 10:56
Para: stadsupsailas@cendoj.ramajudicial.gov.co, stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: "Alvarez.45.LA@gmail.com" <Alvarez.45.LA@gmail.com>

Honorables Magistrados
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS ISLA
Atn. Mag. Ponente: Dr. Jesús Guillermo Guerrero G.
E. S. D.

En la postulación de la demandante adjunto contestación a la demanda. Se remite con copia a la dirección electrónica siguiente: anguloangulo17@hotmail.com, que se estima puede ser del apoderado del demandante pues en la trazabilidad electrónica fue del que se envió la demanda a la Oficina de Coordinación Administrativa. Véase que en el acápite de notificaciones de la demanda no se indicó dirección electrónica del apoderado judicial. Se envía copia al correo del demandante alvarez.45.la@gmail.com.

De ustedes, atentamente,

ORMA NEWBALL WILSON
C.C. No. 1123625150
T.P. 218.722 CSJ

Nulidad y rest Luis Mancera Vs Dpto Occre.pdf
831K

Powered by CamScanner